



"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante temporalmente"

LA PERSONERA DE BOGOTÁ D. C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el Decreto-Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que este Despacho, mediante la Resolución 432 del 29 de junio de 2017, suspendió provisionalmente, por el término de tres (3) meses, al doctor LUIS ALFREDO CASTRO BARÓN, identificado con la cédula de ciudadanía 6.762.355, del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07, a partir del 1º de julio de 2017; circunstancia que generó una vacancia temporal de ese empleo.

Que de conformidad con lo anterior, este Despacho, mediante la Resolución 543 del 8 de agosto de 2017, encargó al doctor HELMAN ANTONIO CÉSPEDES ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía 17.318.897, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 06, del cual es titular.

Que este Despacho, mediante la Resolución 544 del 8 de agosto de 2017, encargó a la doctora MARÍA NERY MARÍN MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 20.792.231, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 06; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, del cual es titular.

Que igualmente, este Despacho, mediante la Resolución 545 del 8 de agosto de 2017, encargó a la doctora LUZ ADRIANA SEGURA VELANDIA, identificada con la cédula de ciudadanía 52.885.122, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07, del cual es titular.

Que este Despacho, mediante la Resolución 546 del 8 de agosto de 2017, encargó a la señora JENNY ELIZABETH VÁSQUEZ GARZÓN, identificada con la cédula de ciudadanía 52.150.324, en el empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03, del cual es titular.

Que este Despacho, mediante la Resolución 547 del 8 de agosto de 2017, encargó a la señora ADRIANA DEL PILAR LÓPEZ PULIDO, identificada con la cédula de ciudadanía 52.009.779, en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 01, del cual es titular.

Al servicio de la ciudad



568

Continuación de la Resolución

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante temporalmente"

Que según certificación del 10 de agosto de 2017, expedida por el director de Talento Humano, el señor KEIDER DE JESÚS SARMIENTO MERCADO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.005.512.265, acredita los requisitos de estudio y experiencia para el desempeño del empleo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 01, el cual se encuentra vacante temporalmente, toda vez que su titular, señora ADRIANA DEL PILAR LÓPEZ PULIDO, se encuentra encargada.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, la personera de Bogotá D. C., en su calidad de nominadora de la Entidad, según lo establecido en el numeral 1º del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993.

RESUELVE:

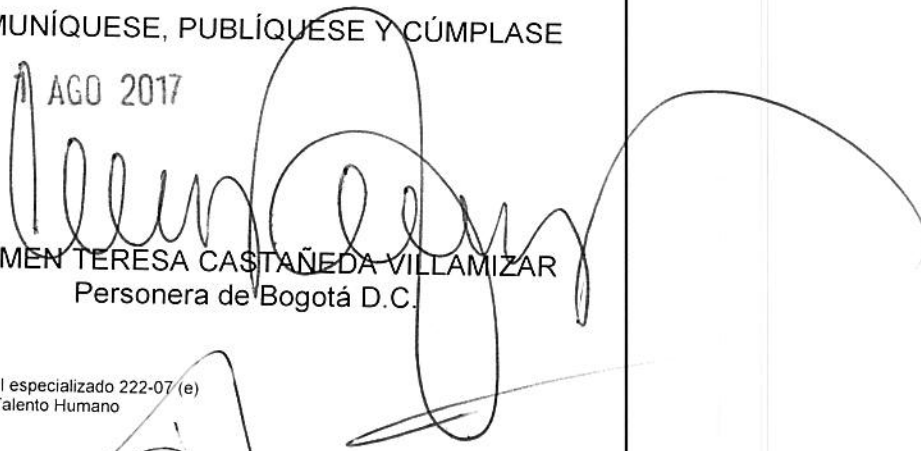
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente al señor KEIDER DE JESÚS SARMIENTO MERCADO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.005.512.265, en el empleo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 01, mientras su titular, señora ADRIANA DEL PILAR LÓPEZ PULIDO, se encuentra encargada, conforme a lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Nacional 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al terminar el encargo de la señora ADRIANA DEL PILAR LÓPEZ PULIDO, a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo o anticipadamente en caso de presentarse una novedad en su situación administrativa, el señor KEIDER DE JESÚS SARMIENTO MERCADO cesará en el ejercicio de las funciones públicas del empleo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 01.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al señor KEIDER DE JESÚS SARMIENTO MERCADO, a través de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y enviar copia a la Subdirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 11 AGO 2017


CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
Personera de Bogotá D.C.

Proyectó: Erika Peñaranda Gómez – profesional especializado 222-07 (e)
Aprobó: Dairo Giraldo Velásquez – director de Talento Humano

Al servicio de la ciudad